



ESCALA EJECUTIVA

POLICÍA NACIONAL

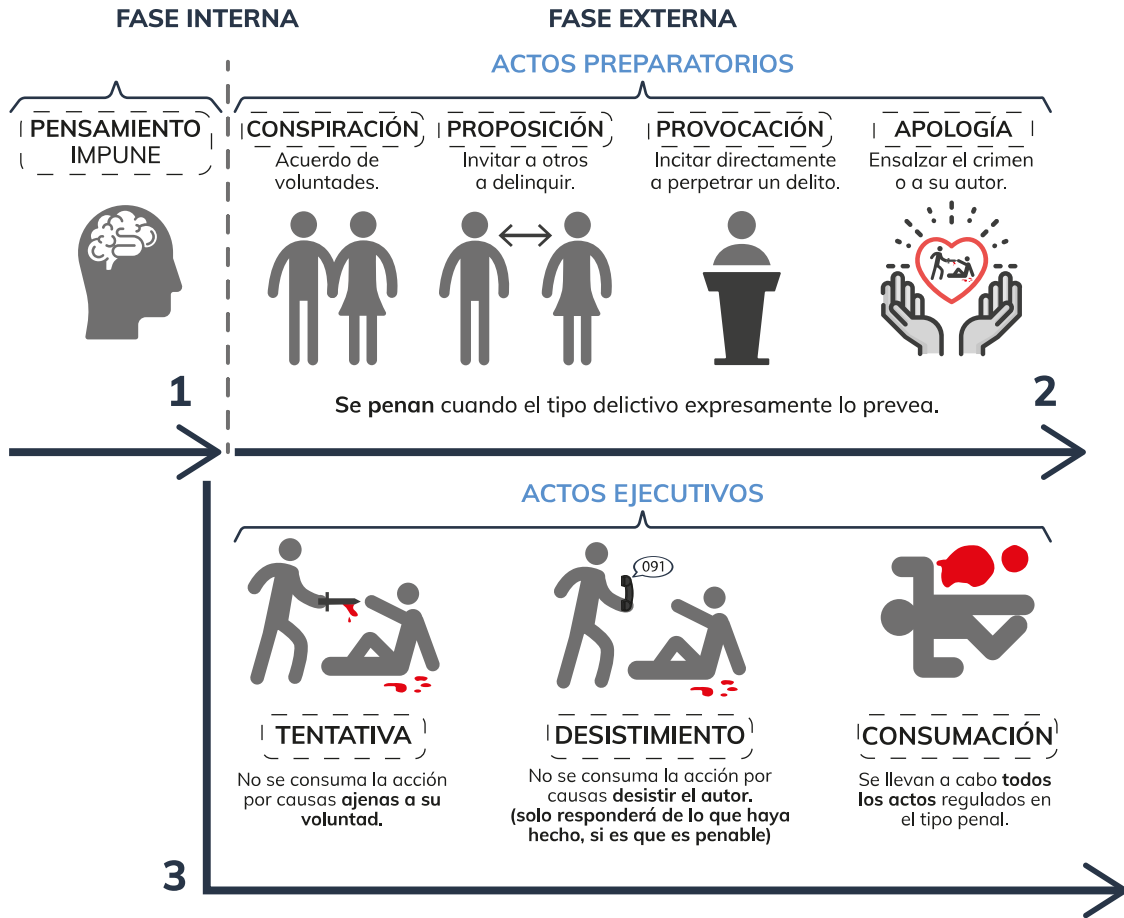


LIBRO DE ESQUEMAS



TEMA 31

LA VIDA DEL DELITO



1. LA VIDA DEL DELITO: ACTOS PREPARATORIOS

FASE INTERNA	<p>IMPUNE: nadie responde por sus pensamientos (Ex. EE 2021). Teoría del hecho. Contiene las fases de: ideación, deliberación y resolución (Ex. SUBI. 2017).</p>				
ACTOS PREPARATORIOS	<p>SOLO son penados cuando se encuentren expresamente contemplados en el tipo delictivo (no para todos los delitos).</p> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">CONSPIRACIÓN (ART. 17.1 CP)</td> <td> <p>“Cuando 2 o más personas se CONCIERTAN para la ejecución de un delito y resuelven ejecutarlo (Ex. POL. 2018 y Ex. SUBI. 2021)”.</p> <p>CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Basta la resolución de delinquir. Solo es para los sujetos que reúnan las características para ser autores del delito proyectado. La resolución de ejecutar el hecho debe constituir una decisión firme de ser COAUTOR (de ahí su concepción como “coautoría anticipada”), sin el cual no podrá determinarse la pena inferior en 1 o 2 grados. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">PROPOSICIÓN (ART. 17.2 CP)</td> <td> <p>“Cuando el que ha resuelto cometer un delito INVITA a otro u otras personas a participar en él (Ex. POL. 2010)”.</p> <p>CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Requiere que el proponente esté resuelto a ejecutar materialmente y se limite a “invitar” a otro a tomar parte con él en la ejecución. Habrà de referirse a un sujeto determinado. </td> </tr> </table>	CONSPIRACIÓN (ART. 17.1 CP)	<p>“Cuando 2 o más personas se CONCIERTAN para la ejecución de un delito y resuelven ejecutarlo (Ex. POL. 2018 y Ex. SUBI. 2021)”.</p> <p>CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Basta la resolución de delinquir. Solo es para los sujetos que reúnan las características para ser autores del delito proyectado. La resolución de ejecutar el hecho debe constituir una decisión firme de ser COAUTOR (de ahí su concepción como “coautoría anticipada”), sin el cual no podrá determinarse la pena inferior en 1 o 2 grados. 	PROPOSICIÓN (ART. 17.2 CP)	<p>“Cuando el que ha resuelto cometer un delito INVITA a otro u otras personas a participar en él (Ex. POL. 2010)”.</p> <p>CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Requiere que el proponente esté resuelto a ejecutar materialmente y se limite a “invitar” a otro a tomar parte con él en la ejecución. Habrà de referirse a un sujeto determinado.
CONSPIRACIÓN (ART. 17.1 CP)	<p>“Cuando 2 o más personas se CONCIERTAN para la ejecución de un delito y resuelven ejecutarlo (Ex. POL. 2018 y Ex. SUBI. 2021)”.</p> <p>CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Basta la resolución de delinquir. Solo es para los sujetos que reúnan las características para ser autores del delito proyectado. La resolución de ejecutar el hecho debe constituir una decisión firme de ser COAUTOR (de ahí su concepción como “coautoría anticipada”), sin el cual no podrá determinarse la pena inferior en 1 o 2 grados. 				
PROPOSICIÓN (ART. 17.2 CP)	<p>“Cuando el que ha resuelto cometer un delito INVITA a otro u otras personas a participar en él (Ex. POL. 2010)”.</p> <p>CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Requiere que el proponente esté resuelto a ejecutar materialmente y se limite a “invitar” a otro a tomar parte con él en la ejecución. Habrà de referirse a un sujeto determinado. 				

	PROVOCACIÓN (art. 18 CP)	<p>“Cuando directamente se INCITA por medio de la imprenta, la radiodifusión o cualquier otro medio de eficacia semejante, que facilite la publicidad, o ante una concurrencia de personas a la perpetración de un delito (Ex. POL. 2015)”.</p> <p>Si a la PROVOCACIÓN hubiese seguido la perpetración del delito, se castigará como INDUCCIÓN (Ex. POL. 2015; SUBI. 2019).</p> <p>CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supone que el provocador no desea intervenir en la ejecución, “incita” a otro realizarlo. • Debe dirigirse a una masa indeterminadas de sujetos.
	APOLOGÍA	<p>Exposición, ante una concurrencia de personas o por cualquier otro medio de difusión, de ideas o doctrinas que ensalcen el crimen o enaltezcan a su autor. La apología, solo será delictiva como forma de PROVOCACIÓN (Ex. SUBI. 2020) y si por su naturaleza y circunstancias constituye una incitación directa a cometer un delito.</p>

2. GRADO DE EJECUCIÓN: TENTATIVA Y CONSUMACIÓN

TENTATIVA

REGULACIÓN (ART. 16.1 CP)	<p>“Hay tentativa cuando el sujeto da principio a la ejecución del delito directamente por hechos exteriores, practicando todos o parte de los actos que objetivamente deberían producir el resultado, y sin embargo éste no se produce por causas independientes de la voluntad del autor”.</p>
ELEMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • PARTE OBJETIVA: el comienzo de la ejecución y ejecución parcial o total no seguida de consumación. • PARTE SUBJETIVA: voluntad de consumación. • AUSENCIA DE DESISTIMIENTO VOLUNTARIO.
TIPOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tentativa INACABADA (ejecución parcial): inicio de la ejecución del hecho criminal, mediante todos o parte de los hechos que deberían producir el resultado que no se produce por causas ajenas a la voluntad del autor. Requiere dolo, voluntad de consumación y no desistimiento. • Tentativa ACABADA (ejecución total): es una tentativa realizada y posteriormente frustrada. <p>Penológicamente el TS ha adoptado una regla general (Ex. SUBI. 2017).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rebaja de la pena en dos grados: tentativa inacabada. • Rebaja de la pena en un grado: tentativa acabada. • Tentativa INIDÓNEA: el sujeto realiza actos con la finalidad de producir la muerte (por ejemplo, intenta matar a alguien con una aspirina) y el resultado no se produce porque el medio empleado es absolutamente inidóneo. <p>Distinguir del Delito PUTATIVO: cuando un sujeto cree erróneamente que se dan los caracteres típicos de un hecho delictivo (ej. acuchilla a una persona ya muerta con intención de matarla).</p>

DESISTIMIENTO

REGULACIÓN (art. 16.2)	<p>“Quedará exento de responsabilidad penal por el delito intentado quien evite voluntariamente la consumación del delito:</p> <p>1) bien desistiendo de la ejecución ya iniciada (Ej. Tengo la pistola en la mano y voy a dispararte, y en el último momento me arrepiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es una tentativa inacabada pues aún faltan actos por ejecutar cuando el SA desiste de terminar con el delito. <p>2) bien impidiendo la producción del resultado (Ej. Tras disparar a una persona llamo a la ambulancia y el resultado muerte no llega a producirse).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es una tentativa acabada pues el SA ya ha realizado todo lo que debía y solo puede esperar a que se produzca el resultado. Por tanto ya no bastará con que no haga nada más, sino que deberá realizar una conducta que impida la producción de aquel. El desistimiento tiene en estos casos la forma de "arrepentimiento activo" (SSTS 11/05/1999, 24/09/2010, 30/12/2010). <p>SIN PERJUICIO DE la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por los actos ejecutados, si éstos fueren ya constitutivos de otro delito” (Ej. No te he causado la muerte porque he llamado a la ambulancia, pero sí te he causado lesiones) (Ex. EE 2020).</p>
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • VOLUNTARIEDAD: el sujeto desiste porque así lo quiere él. • EVITACIÓN DEL RESULTADO: el resultado no se produce. <p>¿Y qué ocurriría si a pesar de haber desistido, el resultado se produce? Que no se podría aplicar el desistimiento (Ej. Tras disparar a una persona llamo a la ambulancia, pero el tiro ha sido tan certero que mueres).</p>



ESCALA EJECUTIVA

POLICÍA NACIONAL

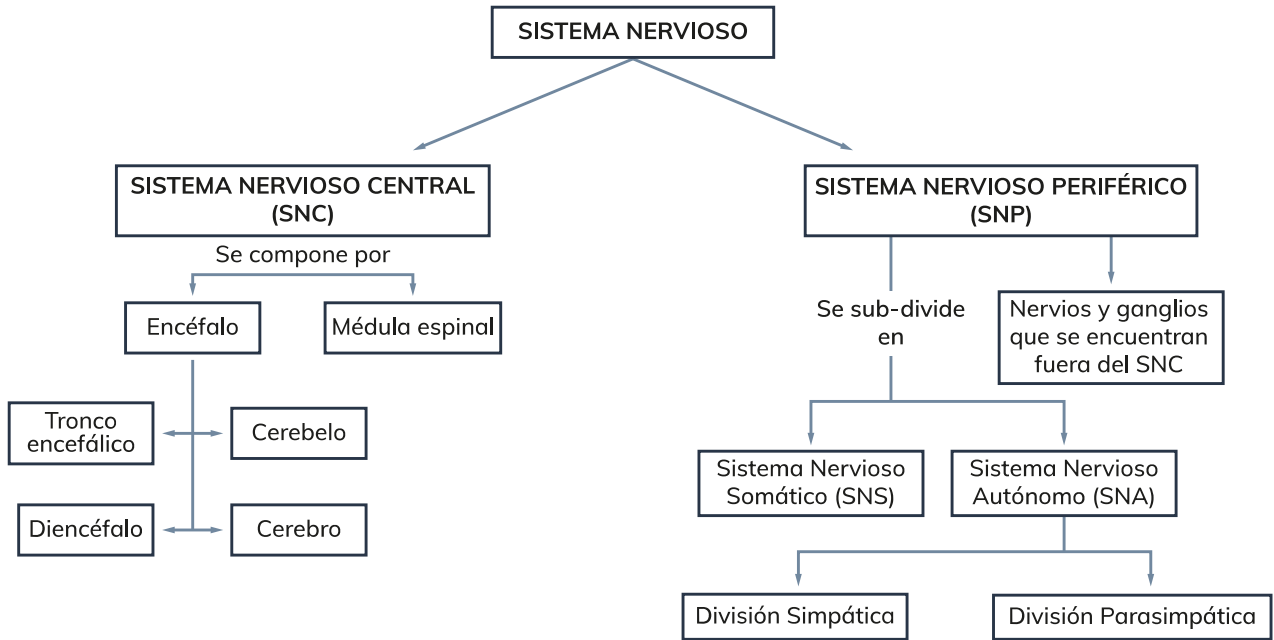
LIBRO DE ESQUEMAS



TEMA 56

BASE SOCIOLOGICA DEL COMPORTAMIENTO HUMANO

1. BASES FISIOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO

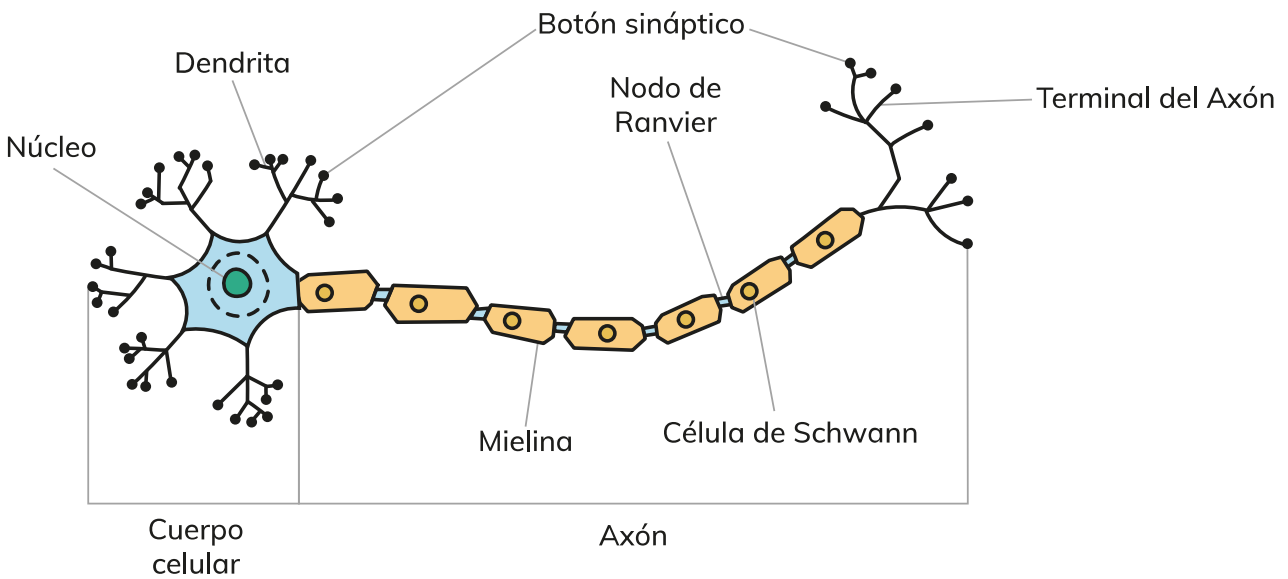


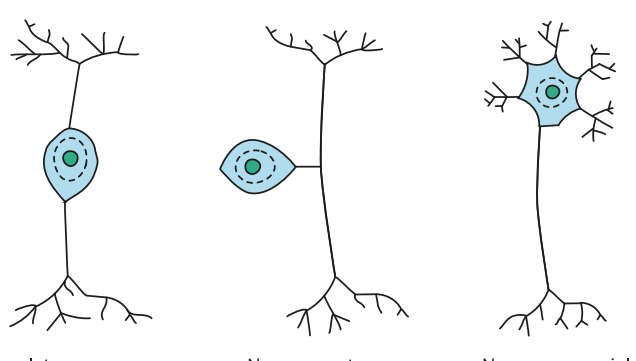
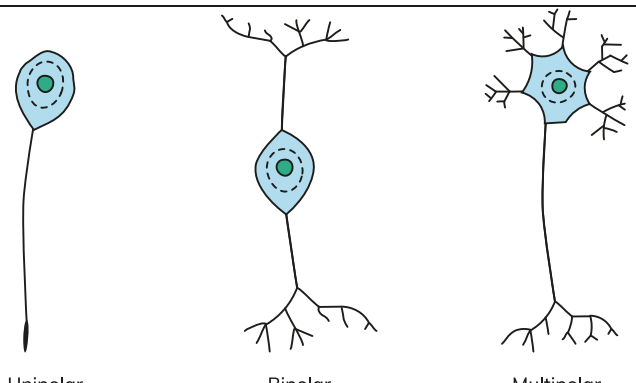
FUNCIONES	SENSITIVA	Siente estímulos y cambios interiores y exteriores.
	INTEGRADORA	La información se analiza, se almacena y se toman decisiones. A su vez, tiene 3 niveles: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel INFERIOR: reflejos incondicionados. • Nivel INTERMEDIO: reflejos condicionados. • Nivel SUPERIOR: conducta consciente.
	MOTORA	Respuesta a estímulos.

2. EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

NEURONAS	CÉLULAS GLIALES
----------	-----------------

NEURONA



DEFINICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Es la unidad anatómica y funcional del sistema nervioso, fundamental para el procesamiento y transmisión de la información (Waldeyer, 1891). Tienen la misma información genética, los mismos elementos y las mismas funciones que otras células, pero van a presentar una serie de características distintas para llevar a cabo el procesamiento de la información. 	
	Según RAMÓN Y CAJAL : señala que la neurona es una unidad: <ul style="list-style-type: none"> Morfológica: individuales e independientes. Funcional: cada neurona va a tener una función específica. Trófica: en el soma/cuerpo celular residen los mecanismos de nutrición de las prolongaciones. Patológica: la patología de una neurona no tiene por qué afectar a las demás. 	
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Excitabilidad: capacidad para reaccionar a agentes químicos. Conductividad: capacidad para transmitir la excitación. Conductividad: capacidad para propagar el impulso. 	
CLASIFICACIÓN	FUNCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Motoras o eferentes: producen la contracción de la musculatura. Conducen el impulso nervioso desde el encéfalo y médula espinal hacia los efectores. Sensoriales/sensitivas/aférentes: conducen los impulsos nerviosos desde los receptores hasta el SNC Interneuronas/de asociación: son integradoras. Conectan las neuronas aferentes con las eferentes. 	 <p>Interneurona Neurona motora Neurona sensorial</p>
	MORFOLOGÍA: (Ex. EE 2017) <ul style="list-style-type: none"> UNIpolar: 1 sola dendrita. BIpolar: 1 dendrita + 1 axón. MULTIpolar: tipo más común. 1 axón + varias dendritas. 	 <p>Unipolar Bipolar Multipolar</p>
Por su forma y tamaño: poliédrica, fusiforme, estrellada, esférica y piramidal.		
PARTES DE LA NEURONA	CUERPO CELULAR, SOMA O CITÓN	Centro metabólico donde se fabrican las moléculas y realiza las actividades fundamentales.
	DENDRITAS	Prolongación del soma con forma de árbol y que constituye las principales áreas receptoras de comunicación.
	AXÓN	Prolongación del soma (más larga y delgada). Es la vía de propagación de información hacia otras células. Están recubiertos por una fina capa de mielina : <ul style="list-style-type: none"> SNC: oligodendrocitos. SNP: células Schwann. Cada célula productora de mielina se encuentra en una fórmula constricción, denominadas Nodos de Ranvier .
NEURO-GENÉISIS	Es la producción de neuronas en el sistema nervioso (Ex. EE 2014): <ul style="list-style-type: none"> Neurogénesis en el desarrollo: se da en el proceso de formación en el sistema nervioso. Durante la 4ª semana de gestación se inicia la proliferación celular a partir de las células madre. se llama migración celular al proceso por el cuál las células migran hasta su ubicación definitiva. Neurogénesis en adultos: se ha demostrado que tenemos células madre que son capaces de proliferar y dar algunos tipos de neuronas. 	